

Finca número 3.—La constituye el local destinado a oficinas, situado en la segunda planta alta, del edificio sito en Benicarló, calle de Pio XII, sin número, esquina a la calle de Francisco Pizarro; ocupa una superficie útil de 23,43 metros cuadrados. Se distribuye en una dependencia diáfana y un aseo. Cuota: 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 787, libro 201 de Benicarló, folio 145, finca registral número 20.070.

Finca número 4.—La constituye el local destinado a oficinas, situado en la tercera planta alta, del edificio sito en Benicarló, calle de Pio XII, sin número, esquina a la calle de Francisco Pizarro; ocupa una superficie útil de 23,43 metros cuadrados. Se distribuye en una dependencia diáfana y un aseo. Cuota: 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 787, libro 201 de Benicarló, folio 147, finca registral número 20.071.

Finca número 5.—La constituye el local destinado a oficinas, situado en la cuarta planta alta, del edificio sito en Benicarló, calle de Pio XII, sin número, esquina a la calle de Francisco Pizarro; ocupa una superficie útil de 22,66 metros cuadrados. Se distribuye en una dependencia diáfana y un aseo. Cuota: 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 787, libro 201 de Benicarló, folio 149, finca registral número 20.072.

Las descritas fincas forman parte de un edificio sito en Benicarló, calle de Pio XII, sin número, esquina a la calle de Francisco Pizarro.—40.274.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1999-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Balagué Yagüe y doña María Jesús Iglesias Chueca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.919, oficina número 5.567, del edificio de los Juzgados de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, con una superficie de unos 58,45 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, polígono «Monsalud», calle Poeta Miguel Labordetan, números 9, 11 y 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.234, libro 346 de la sección tercera D, folio 129, finca registral número 5.090. Valoración: 8.820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—40.322.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 187/1999, instado por don José y otros Aponte Cumplido, don Alberto Puente Menezo, doña Montserrat Sau Riquelme, don Rosendo Mangot Casanoves, don Agustín Sáez Sáez, don Ángel Jiménez Delgado, don Adelio Águila Lucía y doña Mónica Mari Vilches, frente a «Alfombras Compact, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote existencias:

Existencias de moquetas de diferentes colores, medidas y calidades, cuyo metraje total es de 78.850 metros cuadrados aproximadamente, siendo sus calidades: Atlanta, calorina, compact, supercompact, gloria, ultraberber, astoria, ducal, laura, jungla, bronco, rural, natural, diana; valor global: 34.425.000 pesetas.

Panomara fibra 10.000 metros cuadrados a 200 pesetas/metro cuadrado: 2.000.000 de pesetas.

1.000 metros cuadrados de fibra cintasol a 700 pesetas/metro cuadrado: 700.000 pesetas.

194 metros lineales de estanterías de almacén, cinco metros de altura y cuatro de ancho, valor en arranque: 3.880.000 pesetas.

122 tubos de cartón de cuatro metros para liar moqueta: 61.000 pesetas.

400 kilogramos de hilo de yute: 16.000 pesetas.

3.000 kilogramos de lana en madejas y conos: 150.000 pesetas.

Una cuba de 10.000 litros de hierro, conteniendo 3.000 litros de aceite, se ignora su estado: 260.000 pesetas.

Un bidón de 200 litros, de aceite silver 600 D: 5.000 pesetas.

Total existencias: 41.497.000 pesetas.

Lote elementos de transporte:

Dos carretillas elevadoras eléctricas, marca «Fenwick», de 1.800 kilogramos de potencia y 6 metros de altura: 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Boss», de 5 metros de altura, con barra de cinco metros, y 2.500 kilogramos de fuerza: 80.000 pesetas.

Tres cargadores de batería para las carretillas elevadoras: 60.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca «Still», modelo R50, con barra de 3 metros: 80.000 pesetas.

Tres traspales, con fuerza de 69 kilogramos: 45.000 pesetas.

Total elementos de transporte: 465.000 pesetas.

Lote maquinaria:

Tres máquinas amasadoras de PVC, marca «Pentax», valor en arranque: 600.000 pesetas.

Cinco pasteras para PVC de 500 litros: 1.000.000 de pesetas.

Dos urdidores directos, con lecho y con electro-motores, valor en arranque: 400.000 pesetas.

Un urdidor, marca «Manlleu», desmontado y retirado de uso, con varios electromotores: 200.000 pesetas.

Un urdidor seccional, tipo RS, de 2,5 metros, con fileta para 400 conos, valor en arranque: 300.000 pesetas.

Una tundosa de 5 metros de doble volante, marca «Henri Paulus», con cuadro de maniobra, con accesorios volante y cuchilla, valor en arranque: 1.000.000 de pesetas.

Una tundosa de 4 metros, con electromotores, desmontada: 100.000 pesetas.

Dos radiales portátiles, marca «Casals»: 16.000 pesetas.

Una báscula electrónica con plataforma, 500 kilogramos de fuerza, valor en arranque: 30.000 pesetas.

Una caldera eléctrica, para ventilación y calor, valor en arranque: 80.000 pesetas.

Dos taladros portátiles, adaptados a columna, con sus accesorios: 30.000 pesetas.

Una caldera de agua para calefacción, con cuadro de maniobra, en mal estado: 10.000 pesetas.

Cinco máquinas de refrigeración, marca «Emerson»: 100.000 pesetas.

Una máquina de biselar moqueta, marca «Roterman»: 60.000 pesetas.

Una prensa, con cuadro de maniobra, marca «Hytronic Press»: 140.000 pesetas.

Dos máquinas de enconar, una con 12 husos, y la otra marca «Roure»: 96.000 pesetas.

Tres aspiradoras eléctricas, marca «Silfish»: 60.000 pesetas.

Una electrobomba, marca «Bexson»: 40.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, antiguo: 3.000 pesetas.

Una sierra mecánica, marca «Iluro», antigua: 1.000 pesetas.

Un compresor con dos pistones, motor en «V», y calderín, marca «Bético», de 10 kilogramos: 230.000 pesetas.

Un compresor, marca «Josbal», con motor en «V» y calderín: 120.000 pesetas.

Una máquina antigua de coser manual: 2.000 pesetas.

Una máquina portátil para lavar moquetas, marca «Silfish»: 40.000 pesetas.

Una máquina de ribetear: 10.000 pesetas.

Una máquina de refrigerar agua: 60.000 pesetas.

Total maquinaria: 4.728.000 pesetas.

Lote telares:

Un telar tipo socoral, para tejido de moqueta por el sistema bonded, de 5 metros de ancho, con cuadro de maniobra, valor en arranque: 18.000.000 de pesetas.

Un telar de 4 metros, con cuatro hornos con bombillas de 380 vatios, con cuadro de maniobra, valor en arranque: 21.000.000 de pesetas.

Dos telares, tipo titán, para el tejido de moqueta por sistema Bonded, de 4 metros de ancho, con cuadro de maniobra, valor en arranque: 28.000.000 de pesetas.

Total lote telares: 67.000.000 de pesetas.

Lote elementos y accesorios:

Tres mesas de reparar: 90.000 pesetas.

70 plegadores de aluminio de 1 metro de largo: 700.000 pesetas.

Dos armarios de madera de 1,90 x 1,20 metros, con recambios y accesorios de diversas medidas, abrazaderas, cuñas, tornillos, puntas, cojinetes: 20.000 pesetas.

Un armario de herramientas: 12.000 pesetas.

167 jaulas para transportar lana, de 1,2 x 1 x 1,37 metros: 3.340.000 pesetas.

12 plegadores de aluminio de 2,5 centímetros de ancho: 60.000 pesetas.

Dos cuadros eléctricos: 80.000 pesetas.

Nueve radiadores desmontables de 1,8 x 0,9 metros: 90.000 pesetas.

26 llaves estrella de vaso, 12 llaves fijas, una llave inglesa de 24", una llave inglesa de 15", dos llaves stikson, una de 24" y la otra de 18": 25.000 pesetas.

Seis pistolas de aire manuales: 18.000 pesetas.

Total elementos y accesorios: 4.435.000 pesetas.

Lote mobiliario:

Mobiliario: Cuatro fotocopiadoras; seis impresoras, marca «Epson», modelo LX 800; tres impresoras, marca «IBM», modelo 4202-003; un PC ordenador, marca «IBM», modelo personal system/2; dos ordenadores IBM, modelos 8513/002; tres ordenadores clónicos, un ordenador con torre, marca «DTK», todos ellos con sus respectivas pantalla monocromo y teclado; dos fax, marca «Ricoh», un modelo 10, y el otro 70 EC; dos fotocopiadoras, marca «Rank Xerox», modelo 5014; una trituradora de papel, marca «Sanyo», modelo SBS 520; una calculadora, marca «Monroe», modelo 1330; tres máquinas de escribir eléctricas, una marca «Olivetti», modelo ET 116, otra marca «Linea», modelo 90 y otra marca «Olympia»; una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo Fivetippex: 300.000 pesetas.

Tres archivadores de despacho, marca «Cerezo», de 1,30 x 0,47 x 0,60: 6.000 pesetas.

24 ojos de buey (focos) cromados, valor en arranque: 28.000 pesetas.

35 armarios metálicos de oficina: 75.000 pesetas. Nueve mesas de despacho: 18.000 pesetas.

Una mesa con sobre de cristal de 4 x 1,5 metros de longitud: 20.000 pesetas.

Una mesa de salón de madera redonda de 75 centímetros de diámetro: 6.000 pesetas.

Una mesa redonda de 70 centímetros: 4.000 pesetas.

Una mesa de salón de madera redonda de 1 metro de diámetro: 6.000 pesetas.

Dos meses de madera macizas de 2 x 1,10 metros: 12.000 pesetas.

Una mesa de centro pequeña: 1.000 pesetas.

Una mesa expositor de madera, de 1,5 x 0,4 metros: 6.000 pesetas.

Una mesa de madera de 200 x 120 centímetros: 4.000 pesetas.

Cinco sillas de piel, en mal estado; nueve sillas de metal; una lámpara de pie giratoria cromada desmontada, cuatro apliques cromados: 25.000 pesetas.

25 sillas de oficina: 25.000 pesetas.

Seis módulos de sofá: 6.000 pesetas.

Un sillón: 2.000 pesetas.

Una nevera pequeña: 3.000 pesetas.

Un expositor de izarra (muestrario moqueta): 1.000 pesetas.

Tres expositores de piel (muestrario moquetas): 4.000 pesetas.

Ocho expositores triangulares (muestrario moquetas): 16.000 pesetas.

32 rodillos expositores (muestrario moquetas): 96.000 pesetas.

25 expositores de pie (muestrario moquetas): 50.000 pesetas.

60 maletines de PVC para muestrarios de moqueta de 50 x 37 centímetros: 1.200 pesetas.

Tres escaleras de aluminio y dos escaleras de seis peldaños: 7.000 pesetas.

Total mobiliario: 722.200 pesetas.

Lote elementos de laboratorio:

Una lanzadera antigua: 1.000 pesetas.

Un medidor de alfombras: 12.000 pesetas.

Un aparato de abrasamiento-fricción: 2.000 pesetas.

Una lámpara ultravioleta: 6.000 pesetas.

Una balanza de laboratorio con aguja: 2.000 pesetas.

Una balanza de precisión simple: 9.000 pesetas.

Un filoscopio: 60.000 pesetas.

Un torsiómetro: 3.000 pesetas.

Un aparato para la medida de la rotura de fibras: 4.000 pesetas.

Una tricotosa de laboratorio: 20.000 pesetas.

Un aparato para medir la duración de moquetas: 8.000 pesetas.

Dos calentadores al baño maría de laboratorio en mal estado: 12.000 pesetas.

Un viscosímetro: 16.000 pesetas.

Total elementos de laboratorio: 155.000 pesetas.

Resumen:

Lote existencias: 41.497.000 pesetas.

Lote elementos de transporte: 465.000 pesetas.

Lote telares: 67.000.000 de pesetas.

Lote maquinaria: 4.728.000 pesetas.

Lote elementos y accesorios: 4.435.000 pesetas.

Lote mobiliario: 722.200 pesetas.

Lote elementos de laboratorio: 155.000 pesetas.

Total lotes en pesetas: 119.002.200.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote (existencias): 41.497.000 pesetas.

Segundo lote (elementos de transporte y maquinaria): 5.193.000 pesetas.

Tercer lote (telares): 67.000.000 de pesetas.

Cuarto lote (elementos y accesorios, mobiliario y elementos de laboratorio): 5.312.200 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la C/D número 52-54, sector B, polígono industrial Zona Franca (Barcelona), siendo su depositario don Faustino Murillo Martínez, con domicilio en calle San Marino, 99, tercero, cuarta, Viladecans.

Primera subasta: 20 de enero de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 20.748.500 pesetas; segundo lote: 2.596.500 pesetas; tercer lote: 33.500.000 pesetas; cuarto lote: 2.656.100 pesetas. Postura mínima: Primer lote: 27.664.667 pesetas; segundo lote: 3.462.000 pesetas; tercer lote: 44.666.667 pesetas; cuarto lote: 3.541.467 pesetas.

Segunda subasta: 10 de febrero de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 20.748.500 pesetas; segundo lote: 2.596.500 pesetas; tercer lote: 33.500.000 pesetas; cuarto lote: 2.656.100 pesetas. Postura mínima: Primer lote: 20.748.500 pesetas; segundo lote: 2.596.500 pesetas; tercer lote: 33.500.000 pesetas; cuarto lote: 2.656.100 pesetas.

Tercera subasta: 2 de marzo de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 20.748.500 pesetas; segundo lote: 2.596.500 pesetas; tercer lote: 33.500.000 pesetas; cuarto lote: 2.656.100 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a

tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-000064-187/99 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-000064-187/99 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación; bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—40.161.

CARTAGENA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-50/1995, ejecución número 16/1995, iniciado a instancia de don Alfonso Martínez Torres y otros, contra «Flesa, Sociedad Limi-